



DE LOS VARIOS VEINTE
MARAVEDIS Y CINCO DE MIL
Y TREINTA

la Calle y Christoval de Lison

Sobre fianza del Corredor

vidores que no vienen en este acuerdo por lo que an manifestado en la conferencia

El Sr Dⁿ Christoval de Lison Residor Procurador general Dijo que en virtud del Encargo que se le hizo ha buuelto a visitar en su quarto al Sr Corredor a fin de que se sirviese su señoria de facilitar las fianzas que se le angedido por su Empleo como se previene por el Real titulo que se le confirió; y le ha Respondido que procurara abaguar su Obmision en este asunto de que da cuenta = y la Ciudad haviendo lo oido dio la gracia al Sr Dⁿ Christoval por esta diligencia y Acuerdo se guarda lo resuelto antecedente mente en este asunto =

Entró el Sr Dⁿ Juan de Torres Residor =

Comisarios p^a Representar a M. la remision de deutos y el uso de los paraciones por la prorrogacion de millo Dne

El Sr Dⁿ Antonio Francino de Roday Roma Cavalle pro del horden de Santiago Conde del Valle de San Juan Residor hizo por Escrito una proposicion que Original se pone en este libro Capitulat y su thenor es el siguiente =

Aquí la Proposicion

Los señores Marques de Beniel, Dⁿ Joseph Gomez de la Calle Don Juan de Torres y Dⁿ Christoval de Lison Residores En subugar Di Beron: bien en que se practique lo que contiene la proposicion del Sr. Conde del Valle de San Juan: excepto en quanto al punto de que se pida a su Magestad para el empleo de Corredor de esta Ciudad sea en Cavallero, togado = y la Ciudad haviendo lo oido y Conferido se conforma entodo con dha proposicion y no minacion de Cavallero, Comisario que Comprende y Acuerdo que en su consecuencia practiquen las diligencias correspondientes a su logro con amplio p^a de y facultad =

Real Zedula a favor de lo que Jimenez es criano para el uso de numeria y Contradicion de Joseph Perez

Viose Real Zedula de su Magestad firmada de la Real mano referendada de Dⁿ Francisco Caue Son de Data en San Ildefonso a Veinte y quatro de Septiembre pasado de este año mandando a esta Ciudad admita al uso y Servicio de la Criuana de numero del Quil y Caeminal que ultramamente el Servicio Joseph Perez: a lo que Jimenez Escrivano de su Magestad como theniente del referido en virtud de su nombramiento precediendo la solemnidad del Juro mento acostumbrado = y al mismo tiempo se dio memorial del dho Antonio Joseph Perez en que hace relacion del nombramiento que hizo de tal theniente de dha Criuana propia